

DECRETO 146 DE 2007

(enero 24)

por medio del cual se deroga un decreto que creó un Consulado ad honórem.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1538 del 17 de mayo de 2004, por medio del cual se reglamenta la apertura de oficinas consulares honorarias,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el Decreto 21 del 12 de enero de 2002 por medio del cual se creó el Consulado de ad honórem de Colombia en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco y se nombró al señor Fulvio María Ballabio en el cargo de Cónsul ad honórem de Colombia en la ciudad de Mónaco.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Consuelo Araújo Castro.